

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en el marco de la Ordenanza N° 4.928 “Generadores Especiales” y el Decreto Reglamentario N° 47.518, informe si se están llevando a cabo:

- Auditorías a fin de verificar el efectivo cumplimiento del proceso de separación, transporte y disposición de residuos a los sujetos alcanzados por la normativa.
- Controles a los transportistas de residuos que circulan por la ciudad a fin verificar si están habilitados, así como solicitar y auditar la hoja de ruta correspondiente.
- Campañas de difusión sobre los alcances de la Ordenanza a fin de sumar nuevos generadores al sistema. Si las mismas cuentan con el apoyo y colaboración de las Cooperativas de Recicladores.
- Capacitación a empresas generadoras, transportistas e inspectores con el objeto de aunar criterios sobre la implementación de la normativa, ampliando su alcance y aumentando los niveles de adhesión.

(Exp. C.M. N° 10.795-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los veintiséis
días del mes de junio del año
dos mil veinticinco _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela